LOCAL 1
+ 021 492 100 / 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Francesa
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SFP Nº 19/2012

Entre la Secretaría de la Función Pública, en adelante la CONTRATANTE, representada en este Acto por la Abog. Nuria R. Isnardi, con CI Nª 1.336.946, nombrada por Decreto Nº 9272/2012 de fecha 16 de julio de 2012, domiciliada en Constitución esq. 25 de Mayo, República del Paraguay, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER BALBUENA del Sr. Silverio Florentín Balbuena Valdez RUC Nº 854301-1 con domicilio legal y especial en Ana Díaz 1343 e/ Capitán Figari y Paí Pérez Asunción-Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente Contrato, representada en este Acto por el Sr. Silverio Florentín Balbuena Valdez, con CI Nº 854.301, convienen celebrar el presente Contrato, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al "Mantenimiento y Reparación de Rodados" Plurianual, con ID Nº 246.652, correspondientes a los siguientes vehículos pertenecientes a la Secretaría de la Función Pública.

Vehículo-Marca	Modelo	Año	Nro. de Chapa	Nro. de Chasis
Toyota	Cressida	1990	EAA962	LX80-0014143
Nissan	Terrano	2002	300303	VSKTVR20UD-526569
Hyundai	Tucson	2011	EAG479	KMHJT81VDBU333542
Hyundai	H-1	2012	PNU555	KMJWA37HADU474396

El procedimiento utilizado para la adjudicación de la CONTRATISTA, es la Contratación Directa Nº 22/2012 **"Mantenimiento y Reparación de Rodados" Plurianual,** conforme a los principios estipulados en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) La Carta Invitación.

(c) El Acta de Apertura.

(d) El Informe de Evaluación.

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación SFP/DGAF/UOC Nº 66/2012 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automóvil
Ana Díaz 1343 - Tel. 228-[illegible]

Abog. Nuria R. Isnardi
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

LOCAL 1
+ 021 492 109 / 021 497 309
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Francesa
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será conforme a lo enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 240 " Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por el monto máximo de Guaraníes veintitrés millones (Gs.23.000.000) IVA Incluido, y monto mínimo de guaraníes once millones quinientos mil (Gs.11.500.000) IVA Incl.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 246.652

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 22/2012 "Mantenimiento y Reparación de Rodados" Plurianual. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 66/2012 "Por la cual se adjudica el llamado por la modalidad de Contratación Directa "Mantenimiento y Reparación de Rodados" Plurianual para la Secretaría de la Función Pública, a la firma Taller Balbuena de Silverio Balbuena" y aprueba el informe de Evaluación N°387/2012.

5. PRECIO UNITARIO TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Empresa 2. TALLER BALBUENA DE SILVERIO BALBUENA				
Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78180101-014	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	1	6.522.000
2	78180101-002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJA DE VELOCIDAD 4X4 Y TRANSMISION	1	1.765.000
3	78180101-011	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	1	448.000
4	78180101-012	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO	1	1.320.000
5	78180101-006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO	1	1.230.000
6	78180101-005	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE	1	689.000
7	78180101-009	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	1	2.553.000
8	78180101-016	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	1.274.000
9	78180101-014	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	1	21.158.000
10	78180101-002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJA DE VELOCIDAD 4X4 Y TRANSMISION	1	9.098.000
11	78180101-011	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	1	9.470.000
12	78180101-012	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO	1	5.486.000
13	78180101-006	MANTEIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO	1	5.983.000
14	78180101-005	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE	1	4.225.000
15	78180101-009	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	1	6.483.000
16	78180101-016	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	4.883.000
17	78180101-026	SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR	1	820.000
18	25172504-001	PROVISION Y CAMBIO DE CUBIERTAS	1	1.800.000
Total General			1	85.207.000

Abog. Nuria R. Isnardi
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

TALLER BALBUENA
Mecánico y Elect. del Automóvil
Díaz 1343 - Tel. 228 . 58

LOCAL 1
+ 021 492 109 / 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Francesa
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 meses, contados a partir de la firma del presente Contrato.

7. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El oferente deberá suscribir un Formulario de Declaración Jurada para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, dentro de los porcentajes establecidos en el Art 39. Inc. C de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el monto máximo del contrato, con vigencia de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato. La garantía de cumplimiento deberá ser presentado por el Proveedor a la firma del Contrato.

8. MULTAS.

En caso de retraso en la provisión de los servicios solicitados se abonará una multa de 1% (uno por ciento) del valor de la orden de servicio por cada día de retraso en la entrega del servicio.

9. LUGAR Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Secretaría de la Función Pública, ubicada en Constitución esq. 25 de Mayo.

10. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de servicios emitidas, dentro de los 30 (treinta) días, contra entrega de factura crédito y mediante la aceptación y conformidad ser servicio por parte de la Secretaría de la Función Pública. El Proveedor deberá presentar la factura correspondiente para tener derecho a todo cobro.
De dicha factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41ª de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "De Contrataciones Públicas". Por tratarse de una contratación plurianual la validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

La Contratante estará exenta del cumplimiento del plazo del pago, en caso de la falta de aprobación del Plan Financiero y el Plan de Caja Institucional.

Todos los pagos se efectuarán en GUARANÍES.

Abog. Nuria R. Ismardi
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automóvil
Tel. 228-...

LOCAL 1
+ 021 492 109 / 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Francesa
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

11. NORMA OPERATIVA Y SANCIONES

Serán exigibles los servicios relacionados a "Mantenimiento y Reparación de Rodados" a partir de la firma del contrato y será obligatorio para la Contratista. La penalidad por el no cumplimiento de estas obligaciones será causal de rescisión del contrato.

12. CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

La Contratante y la Contratista, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor.

Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido la interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar su influencias:

a. Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, pactos de sabotajes, maniobras subversivas.
c. Catástrofe naturales tales como sismos.
d. Incendios o náufragos.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de forma inmediata, existiendo el plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.

13. TERMINACION DEL CONTRATO

El contrato terminará:

a) por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por la falta de pago de la contratante dentro de los plazos estipulados en este contrato;
c) por mutuo acuerdo de las partes;
d) por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento de la Contratista , que notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Abog. Nuria R. Isnardi
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automóvil
Tel.: 228-1

LOCAL 1
+ 021 492 109 / 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Francesa
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los ...26... .. días del mes de noviembre de dos mil doce.

Sr. Silverio Florentín Balbuena Valdez
Contratista
Taller Balbuena

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automóvil
Tel. 228-789

Abog. Nuria R. Isnardi
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública